

**DECRETO ALCALDICIO N°1972
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Octubre 16 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1838 de fecha 29 de Septiembre de 2009 se aprueba llamado a licitación para adquisición de material deportivo, con cargo a Proyecto de Mejoramiento Ley SEP de la Escuela Santa Amalia.

El Acta de apertura electrónica para adquisición de material deportivo, con cargo a implementación SEP de la Escuela Santa Amalia, correspondiente a la adquisición 3664-52-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "FeroceSport", "Artículos Deportivos 100% deportes", "Vicrak", "Rossel Sport", "Deportes Scutti", "Manuel Emilio Muñoz Abochacra", "OffsideDeportes", "Medicalsport", "Bazar y Librería Victoria Ltda", "Acierto Ltda.", "Deportes Sanhueza",

Ord. N°161 de fecha 13 de Octubre de 2009 del Director de la Escuela Santa Amalia, en el adjunta Tabla Comparativa de los Oferentes con evaluación y elección de la oferta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-52-L109 para adquisición de Material Deportivo, con cargo a Proyecto de Mejoramiento Ley SEP de la Escuela Santa Amalia, al Proveedor "**MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA**, RUT N°6.797.573-1, por un monto de \$791.080 más IVA.

NOTIFIQUESE, al proveedor "**MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA**", RUT N°6.797.573-1, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a Programa implementación SEP de la Escuela "Santa Amalia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2) ✓
-Finanzas y Personal DAIM (3)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE